

**MENDOZA, 01 SET 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 32584/2026, en las que el Ing. Lucas Germán VIÑALS presenta su renuncia a la función de Secretario de Vinculación de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada renuncia es presentada con motivo de haber finalizado la gestión de gobierno por elecciones directas y simultáneas realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo, para el período 2022/2026.

Que por Resolución N° 470/2026-CS, se aprobó el proceso electoral convocado por Resolución N° 093/2026-CS para cubrir entre otros, los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería por el período 2026-2030, en el marco de las elecciones directas y simultáneas en la Universidad Nacional de Cuyo, en el que fue electa la Fórmula Patricia Susana INFANTE – Eduardo Enrique IRIARTE.

Los antecedentes de desempeño del Ing. Lucas Germán VIÑALS en las citadas funciones y la necesidad de mantener la normal actividad en la Secretaría de Vinculación de esta Facultad.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Incisos 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** No aceptar la renuncia presentada por el Ing. Lucas Germán VIÑALS en la función de Secretario de Vinculación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar, a partir del 01 de setiembre del año 2026, la designación del Ing. Lucas Germán VIÑALS (DNI: 28.774.596 – Legajo 28.080) en el cargo de Secretario de Facultad – Dedicación Exclusiva, para cumplir funciones de Secretario de Vinculación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 588/2026**